



Quinientos y ochenta.

SELLO VARTO. VEINTENA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

concurrido de los ayuntamientos de la
ciudad hecha para ser la ley de la
dicha R. P. Provincial sobre ser un orden. y
orden para el primer caudal de orden
que se celebre
Viose en el ayuntamiento una petición de la
calleja en que manifiesta que el corte de la
mita que pretendía ejecutar en el sitio de la
Arribia tendría de corte trecientos en
los que los conatos de unos aumentan
al axenda. que pretende hacer de la
oro para ser el tiempo de diez años y en
sando la primera forma. Para cinco mil
quien reales: y entendiéndose un. acuerdo
Admite de la forma sin perjuicio de que
Larga al pregon
El ayuntamiento de la ciudad de la
a esta ciudad. Saue me expuesto el ayuntamiento de la
tacon de la. que la duente de sí el executor del
mer de marzo que le toco el día de. Bernabe
le cede en el día de. Carlos tacon y entendiéndose
por esta ciudad. acuerdo la que
Viose en el ayuntamiento una carta de la forma
de la ciudad en que expone hallarse con
repetidas y crecidas ordenes para que
entregue la gente que atando a este Reyno
que mediante lo referido espera que sea
unida y unida la gente que se le
partido o que se entregue a este Batallon
terminándole. Viose formal el gran

